



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 03 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-031/2025.-
Resolución N° CA-SO-118/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura **“Programación”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes responsables de la cátedra, Lic. Jaquelina Jalles y C.U. Blas López, informan que no se hará lugar al pedido realizado por los alumnos, de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión, en virtud de contar con la carga horaria completa.

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así también la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, no dando lugar a lo solicitado por los Alumnos; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Redictado de la asignatura **“Programación”**, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretarías de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA